INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL DE LA VERSION IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL.
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

RESOLUCIÓN P. N°2711/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA TERMINACIÓN DE CONTRATOS CON SALDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, DE CONFORMIDAD A LAS RESOLUCIONES VAF N° 9/2024 Y VAF N° 57/2024.

Asunción, 02 de octubre de 2025

VISTO: El memorándum M1103/2025, de fecha 02 de octubre de 2025, emitido por la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al memorándum UOC N° 158/2025 de fecha 02 de octubre de 2025, en donde solicita autorización vía resolución de presidencia, para la terminación de contratos cuyos códigos de contratación se encuentran activos en el Sistema Integrado de la Administración Financiera;

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 57 "Terminación de los Contratos", establece: …Los contratos terminarán: a) por cumplimiento de las obligaciones contractuales;

Que, la necesidad de finiquitar todos los procesos de los Códigos de Contratación que se encuentran con saldos de Ejercicios Fiscales anteriores, los cuales poseen vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones y por consecuente no se pueden considerar como vencidos sin la terminación correspondiente de los mismos, para cuyo fin fueron emitidos los Dictámenes UOC N° 22, 23 y 24 de fecha 02 de octubre de 2025;

Que, la Resolución VAF N° 09/2024, del Viceministerio de Administración Financiera, en su Art. 4° establece: *"En el caso de que los contratos hayan fenecido en Ejercicios Fiscales anteriores o hayan sido cancelados, quedando saldos pendientes en el Código de Contratación (CC), los OEE deberán solicitar a la DNCP la disminución correspondiente acompañado de un dictamen respaldatorio de la Asesoría Legal de la Institucional"*;

Que, la Resolución VAF N° 57/2024 del Viceministerio de Administración Financiera establece el procedimiento a ser aplicado por los organismos y entidades del estado para la baja de los compromisos asumidos en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL DE LA VERSION IMPRESA CON FIRMA DIGITAL.
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N°2711/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA TERMINACIÓN DE CONTRATOS CON SALDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, DE CONFORMIDAD A LAS RESOLUCIONES VAF N° 9/2024 Y VAF N° 57/2024.

Asunción, 02 de octubre de 2025

Que, la Circular N° 33/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, establece los procedimientos a ser aplicados para promover el cumplimiento efectivo de los requerimientos técnicos dispuestos por la Resolución VAF N° 57/2024;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la terminación de los contratos con saldos de ejercicios fiscales anteriores, de conformidad a las Resoluciones VAF N° 9/2024 y VAF N° 57/2024, acorde al siguiente detalle:

N°	Proveedor Adjudicado	Contrato N°	RUC N°	Código de Contratación	ID N°	Monto Contrato Gs.	Monto a Terminar en Gs.
1	PASCUAL TORRES NUÑEZ	62/19	1388647-9	CD-23003-19-184387	369083	160.000.000	31.000.000
2	Genaro Andrés Pineda Enciso	41/21	2677205-1	CD-23003-21-210222	401819	150.000.000	57.866
3	OPTIMUS, PROYECTOS Y EJECUCION DE INVERSIONES S.R.L.	63/19	80054077-8	CO-23003-19-183533	369084	150.000.000	1.314.300

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

FRANCISCO CARLOS RUIZ DIAZ LOPEZ

Firmado digitalmente por FRANCISCO CARLOS RUIZ DIAZ LOPEZ

ECON. FRANCISCO C. RUIZ DÍAZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

ARCHIV SRIA. GRAL.

* F R D L - I N D E R T - 2 0 2 5 *